Defensoría del Pueblo

Firmado digitalmente por: MORENO GOMEZ Gladys Perla FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2022 16:25:01

REPUBLICA DEL PERU
Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 0307-2022/DP-OAF

Lima, 30 de diciembre de 2022

VISTO:

El Memorando N° 716-2022-DP/OAF, que adjunta los Memorandos Nº 759-2022-DP/OPP, Nº 715-2022-DP/OAF; y, el Acta de Sesión del Comité para la elaboración y aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución de la Defensoría del Pueblo, de fecha 29 de diciembre de 2022, mediante el cual solicita la emisión de la resolución jefatural que reconozca y ordene el pago de las obligaciones laborales, proveniente de los procesos laborales seguidos por servidores y ex servidores de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 33º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que la ejecución presupuestaria se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal, período en el que se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en las Leyes de Anuales de Presupuesto del Sector Público y sus modificaciones;

Que, asimismo, el artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, establece que toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Que, el artículo 46º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27584, Ley que Regula el Proceso Contencioso Administrativo, aprobado por el Decreto Supremo Nº 011-2019-JUS, señala que las sentencias en calidad de cosa juzgada que ordenen el pago de suma de dinero, son atendidas por el Pliego Presupuestario en donde se generó la deuda, bajo responsabilidad del Titular del Pliego;

Que, de acuerdo al artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2020-JUS (en adelante el Reglamento), cada Pliego cuenta con un comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada, debiendo elaborarse el mismo aplicando los criterios de priorización establecidos en la citada Ley y su Reglamento;

DEFENSORIA DEL PUEBLO - Oficina de Asesoría Jurídica - JEFE

Que, a través de la Resolución Administrativa N° 031-2015/DP, modificada por la Resolución Administrativa N° 019-2017/DP y 023-2021/DP, se conformó el Comité para la elaboración y aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución de la Defensoría del Pueblo (en adelante el Comité de PSCCJE-DP);

DEFENSORIA DEL PUEBLO - Oficina de Administración y Finanzas

Firmado digitalmente por: MORENO GOMEZ Gladys Perla FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2022 16:25:01

Que, de acuerdo al literal j) del artículo 11° del Reglamento, es una función del Comité de PSCCJE-DP, aprobar el acta y el listado priorizado para el pago de las deudas derivadas de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, a fin de que la entidad, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y programación pueda amortizar o cancelar los adeudos con cargo al presupuesto institucional. Se presume que el contenido del listado es veraz y se ajusta a la legalidad;

Que, bajo esa premisa, con fecha 29 de diciembre del 2022, sesionó el Comité de PSCCJE-DP, a efectos de debatir la aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada y en ejecución, determinándose en el Acuerdo Primero y Tercero, lo siguiente: *"Aprobar el listado priorizado actualizado, de acuerdo al monto informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto" y que "la Oficina de Administración y Finanzas remitirá el Listado Priorizado y la presente Acta, solicitando a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con copia a la Secretaría General, la certificación presupuestaria con el fin de remitir los documentos para que la Oficina de Asesoría Jurídica emita el Acto Resolutivo para el pago de los requerimientos por sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución consignados en el Listado Priorizado";*

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, a fin de atender lo dispuesto por el Comité de PSCCJE-DP, cursó el Memorando N° 715-2022-DP/OAF a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la certificación presupuestaria para el pago de las sentencias con calidad de cosa juzgada aprobadas en el párrafo precedente, pedido que fuera atendido mediante Memorando N° 759-2022-DP/OPP, por cuyo mérito se asigna el monto de S/ 404,093.00 (Cuatrocientos cuatro mil noventa y tres y 00/100 Soles) por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, conforme al Memorando N° 716-2022/DP-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la emisión de la resolución que autorice el pago de sentencias judiciales en condición de cosa juzgada de la Defensoría del Pueblo, conforme al siguiente detalle precisado en el Acta del Comité de PSCCJE-DP, listado priorizado elaborado desde el aplicativo web de "Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado" enviado al Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Defensoría del Pueblo:

LISTADO PRIORIZADO DE SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA Y EN EJECUCIÓN
CON RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN JUDICIAL DE PAGO

Nº	Beneficiario / Acreedor (demandante)	N° de Exp.	DNI N°	Edad	Fecha de Nac.	Concepto	Juzgado	Fecha de Notificación	Monto ordenado a pagar S/	Saldo por Pagar S/	%	Monto a pagar S/	Modalidad	
1	Reynoso Rendon, Cecilia	11957-2017	07481289	50	07/01/1972	Beneficios Sociales (Obligación Principal)	16° JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima	23/07/2020	176,472.06	12,979.16	100%	12,979.16	1057	2.5.5.1.1.99
2	Sánchez Gamarra, Rina Alcira	2100-2015	24484121	55	23/02/1967	Beneficios Sociales (Obligación Principal)	1ª Juzgado de Trabajo del Cusco	02/10/2020	435,212.13	123,046.78	100%	123,046.78	1057	2.5.5.1.1.99
						e Intereses Legales			122,262.95	24,201.42	100%	24,201.42		
3	Bejarano Gurmendi, Arturo Ronald	06318-2017	07883287	49	04/10/1973	Beneficios Sociales (Obligación Principal)	2° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima	28/10/2020	145,279.68	22,165.26	100%	22,165.26	1057	2.5.5.1.1.99

Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: MORENO GOMEZ Gladys Perla FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2022 16:25:01

REPUBLICA DEL PERU
Defensoría del Pueblo

LISTADO PRIORIZADO DE SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA Y EN EJECUCIÓN
CON RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN JUDICIAL DE PAGO

4	González Manco, Magali Judith	22558-2014	10681376	45	25/01/1977	Costos	13° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente	22/02/2021	32,942.12	10,517.06	100%	10,517.06	728	2.5.5.1.11
5	Barrera Suarez, Catherine del Rocio	19050-2017	10552977	46	15/11/1976	Intereses legales y financieros	12° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima	08/04/2021	69,557.45	18,447.69	32.8117%	6,053.00	728	2.5.5.1.11
6	Brock Velazco, Celia Milagros	20464-2016	10732290	44	06/10/1978	Intereses legales y financieros	22° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Lima	03/06/2021	40,222.04	7,293.55	100%	7,293.55	728	2.5.5.1.11
7	Torres Palacios, María Isabel Sucesión procesal de Roberto Bedia Singona	2848-2015	27572268	49	04/08/1973	daños y perjuicios	1°Juzgado de Trabajo del Cusco	10/08/2021	36,313.33	5,807.35	100%	5,807.35	728	2.5.5.1.11
8	Carranza Villar, Jaime Luis	95-2019	27168971	49	28/08/1973	Indemnización por daños y perjuicios	3°Juzgado Especializado de Trabajo	04/11/2021	66,088.12	58,088.12	32.8117%	19,059.69	728	2.5.5.1.11
						intereses legales		03/05/2022	25,048.72	25,048.72	32.8117%	8,218.90		
9	Mendoza Pérez, Gustavo Adolfo	482-2018	20072405	46	09/02/1976	asiganción familiar	Juzgado Especializado de Trabajo de Junín	28/01/2022	10,636.50	10,636.50	100%	10,636.50	728	2.5.5.1.11
10	Ibarra Gonzales, Adolfo Enrique	2016-2017	23983098	59	23/07/1963	remuneraciones devengadas	Primer Juzgado Especializado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Ica	22/03/2022	227,240.74	227,240.74	32.8117%	74,561.52	728	2.5.5.1.11
11	Oliva Chicana, Adler Antonio	64-2015	41526874	42	15/09/1980	indemnización por despido arbitrario	Juzgado de Trabajo Transitorio de la Corte Superior de Justicia de San Martín	30/05/2022	31,860.00	31,860.00	32.8117%	10,453.80	1057	2.5.5.1.1.99
12	Mendoza Pérez, Gustavo Adolfo	75-2022	20072405	46	09/02/1976	Gratificación y escolaridad	Juzgado Especializado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de La Merced	15/11/2022	37,305.00	37,305.00	32.8117%	12,240.40	728	2.5.5.1.11
						CTS			17,781.25	17,781.25	32.8117%	5,834.33		
13	García Rojas Guillermina Sucesión procesal de Gratelly Ruiz Tony	450-2020	21142308	48	07/04/1974	Obligación Principal	Juzgado de Trabajo Transitorio - Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Ucayali	07/12/2022	89,895.59	89,895.59	32.8117%	29,496.26	1057	2.5.5.1.1.99
14	PRIMA AFP	03914-2021	20510398158			obligación principal	2° Juzgado Paz Letrado de Trabajo de Lima	18/01/2022	709.99	709.99	100%	709.99		2.5.5.1.31
15	PRIMA AFP	30149-2015	20510398158			intereses	5° Juzgado Paz Letrado de Trabajo de Lima	10/06/2022	63,447.00	63,447.00	32.8117%	20,818.03		2.5.5.1.31
										722,314.19		404,093.00		

DEFENSORIA DEL PUEBLO - Oficina de Asesoría Jurídica

Que, en ese sentido, contando con la aprobación presupuestaria y en cumplimiento a lo señalado en las sentencias con calidad de cosa juzgada, contenidas en el Acta de fecha 29 de diciembre del 2022 aprobada por el Comité de PSCCJE-DP, es procedente emitir la resolución de reconocimiento de pago;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47° y los literales m) y q) del artículo 48º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial Nº 007-2019/DP;

DEFENSORIA DEL PUEBLO - Oficina de Administración y Finanzas

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONOCER el compromiso y autorizar el pago en los expedientes judiciales indicados en la parte considerativa de la presente resolución,

Firmado digitalmente por: MORENO GOMEZ Gladys Perla FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2022 16:25:01

por el importe total de S/ 404,093.00 (Cuatrocientos cuatro mil noventa y tres y 00/100 Soles), los cuales se realizarán mediante Depósitos Judiciales ante el Banco de la Nación.

Artículo Segundo. - El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo al Presupuesto Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Gladys Perla Moreno Gómez
Jefa (e)
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO